

Bogotá D.C.,

1-2025-003791

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2025-003791**

Fecha: 07-03-2025

Señor

Ciudadano anónimo

Ciudad

Asunto: Respuesta traslado petición intervención Plaza La Concordia. Radicación Sdmujer: No 2-2025-002767 – SINPROC 013993-2025 y 013750-2025

Respetada Ciudadano,

En primer lugar es preciso indicar que la Secretaría Distrital de la Mujer fue creada mediante Acuerdo Distrital No. 490 de 2012¹ disposición que definió de la siguiente manera el objeto de la entidad: “ (...) *liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres (...)*” (Artículo 5 del Acuerdo Distrital No. 490 de 2012)

Igualmente, el artículo 3 del Decreto Distrital No. 428 de 2013² “*por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones*”, estableció las funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer.

En atención al asunto de la referencia, remitido por la Personería Local de la Candelaria, en el cual nos remite por competencia sus peticiones anónimas que indican:

“(…) ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ Y LA DEMAS IDENTIDADES UE CORRESPONDAN POR FAVOR NECESITAMOS DE SU AYUDA YA QUE HAN SIDO VARIAS NUESTRAS QUEJAS Y AUN NO HA TOMADO MEDIDAS Y EL MEXICANO DE LA CONCORDIA HACE LO QUE SE LE DA LA GANA Y SI AHORA NOS DAMOS CUENTAS QUE EL SEÑOR DIEGO CUENTA CON EL FAVORITISMO DEL DIRECTORÍA QUE TRATA MAL AL PERSONAL DE SEGURIDAD PARA QUE NO CIERREN LAS PUERTAS LA MUSICA A TODO VOLUMEN EN LA PLAZA Y AHORA QUE TIENE AL MESERO GROSERO Y A LA MUJER A LA CUAL LE DIERON CONTRATO DANDO PRIORIDAD Y QUIEN SABE QUE HAY DE POR MEDIO EL MEXICANO ES UN SEÑOR GROSERO TRATA MAL A LAS MUJERES Y NO SOLAMENTE A ELLES SI NO A NOSOTROS LOS

¹ Acuerdo Distrital No. 490 de 2012, “*Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones*”, aprobado por el Concejo de Bogotá, D.C el 28 de junio de 2012.

² <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=54746>

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HOMBRES TAMBIEN [sic] (...)”.

“(…) EL PASADO 7/02/2025 EN LA PLAZA DE MERCADO DE LA CONCORDIA LUGAR EN DONDE EL PADRE HA VENIDO DANDO PARTICIPACION CON TEMAS A LA CULTURA, PATRIMONIO, ECONOMIA Y COSTUMBRES LO CUAL AGRADECEMOS GRANDEMENTE EN ESTE DIA SIENDO LAS HORAS TARDE DE LA NOCHE SE ENCONTRABAN CERRANDO UN ESPACIO DE PARTICIPACION Y UNO DE LOS COMERCIANTES DE LA PLAZA AGREDIO AL DIRECTOR Y A SU EQUIPO DE TRABAJO EL COLMO DE ESTE SEÑOR AGRESOR NO ES COLOMBIANO ES MEXICANO NO ES LA PRIMER VES QUE ESTE SEÑOR AGREDE A LAS PERSONAS ES UN SEGUIDOR EN AGRESION A LAS MUJERES ESPECIALMENTE NO ES UN SEÑOR QUE REFUGIA LA FURIA EN LAS MUJERES YO SOY UNA PERSONA QUE DESDE PEQUEÑO ME ENSEÑARON A RESPETAR A LAS MUJERES Y AHORA SE ENFRENTA CON AGRESIONES AL DIRECTOR Y A SU EQUIPO DE TRABAJO SOLICITO DE LA MANERA MAS RESPETUOSA SE ADELANTE UN PROCESO EN DONDE ESTE SEÑOR SEA EXPULSADO DE LA PLAZA POR FALTA DECORDURA RESPETO HACIA LAS DEMAS PERSONAS EN ESPECIAL LAS MUJERES TAMBIEN SOLICITO SE INVESTIGUE DE MANERA PROFUNDA EL CONTRATO DE ESTE SEÑOR YA QUE ESTE LOCAL CUMBRES TIENE PROBLEMAS DESDE ANTES DE LA APERTURA DE LA PLAZA Y ESO LO SABEMOS TODOS Y PARA CULMINAR EL DIA 16/02/2025 ESTE SEÑOR MEXICANO AGREDIO FISICAMENTE A LOS GUARDAS DE SEGURIDAD POR HACER EL CIERRE DE LA PLAZA A LAS 6 DE LA TARDE [sic] (...)”.

Nos permitimos informar que la Dirección de la Territorialización de Derechos y Participación es la encargada de territorializar la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como de transversalizar los enfoques de esta política a nivel local, a través del proyecto de inversión 8223 “Implementación de estrategias de participación, territorialización y transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a nivel local en Bogotá D.C”.

En el marco del proyecto de inversión en mención, se desarrollan las siguientes acciones para avanzar en la materialización de los derechos de todas las mujeres en sus diferencias y diversidad en Bogotá.

Empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de sus derechos. Busca fortalecer las capacidades y habilidades de las mujeres para la exigibilidad de sus derechos, el ejercicio de su autonomía y su ciudadanía, de la siguiente manera:

- **Desarrollo de procesos de difusión, información y sensibilización** en Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, derechos de las mujeres y enfoque de género, en coordinación con diferentes actores institucionales y comunitarios de las localidades, según las necesidades y posibilidades en cada una de las localidades del Distrito.

Bajo este proceso y con el fin de acercar la oferta institucional, y contribuir para eliminar las barreras de acceso que tiene las mujeres para llegar a una sede física, desarrolla una estrategia territorial denominada: **Jornada Territorial Mujer Contigo en tu Barrio/ Tu Vereda**, para

difusión de los servicios de la SDMUJER, los derechos de las mujeres y las rutas de atención y acceso a la Justicia en cada territorio urbanos y rurales.

En este sentido, y en el marco de la estrategia de difusión, información y sensibilización, se realizó una jornada Territorial de prevención y atención de violencias en la Plaza de Mercado la Concordia, por parte del equipo de la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres –CIOM- de la Candelaria que tuvo como objeto la difusión de los servicios de la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de La Candelaria, acercando la oferta institucional de la SDMujer, realizando prevención de violencias basadas en género, dirigidas a las mujeres comerciantes y usuarias de esta plaza de mercado.

Se contó con la participación de la profesional jurídica, trabajadora social y referenta de la CIOM Candelaria, quienes difundieron los siguientes servicios:

- Oferta asesoría jurídica
- Oferta orientación psicosocial.
- Ruta Única de Atención de Violencias
- Identificación y canalización de casos para ser orientados por el equipo profesional de la CIOM
- Ubicación de la nueva sede en la dirección Cll 12C # 8-39 piso 5.
- Estrategia Tejiendo Mundos de Igualdad, realiza abordaje con niños, niñas y adolescentes orientados a sensibilizar sobre la igualdad y la prevención de acciones que atenten contra la integridad y seguridad de la infancia y adolescencia.

En la jornada se realizaron las siguientes actividades específicas:

- Referente: Articulación de acciones con Alcaldía Local de Candelaria e Instituto Para la Economía Social –IPES- para desarrollo de jornada integral de prevención de violencia y promoción de sana convivencia al interior de la plaza de mercado la Concordia con el objetivo de disminuir y atender las situaciones de violencia y conflicto de convivencia entre los/las comerciantes. De igual forma, se articula con docente del colegio Integrada La Candelaria para desarrollo de procesos de sensibilización con mujeres que se encuentran culminando sus estudios mediante la modalidad educación flexible.
- Abogada: Seguimiento a caso de ciudadana comerciante de la plaza de mercado, en el marco de la violencia de género que sufre desde hace diez años. Relató ser víctima de hostigamiento verbal y psicológico por parte de personas cercanas a su local comercial. La denunciante expresó un profundo malestar debido a los insultos y comentarios degradantes, lo cual ha afectado su bienestar emocional y su derecho a vivir libre de violencia. Desde el quehacer profesional, se sensibilizó sobre su derecho a una vida libre de violencia y se orientó sobre las acciones legales disponibles, incluidas las posibilidades de presentar una denuncia por violencia verbal y psicológica, así como solicitar medidas de protección a las autoridades competentes. Se le ofreció información sobre la Línea 155 para mujeres víctimas de violencia.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

- Trabajadora social: Difusión de servicios y estrategias de la Secretaría Distrital de la Mujer, identificación de casos de mujeres víctimas de violencia para posterior contacto y agendamiento, cabe recalcar que esto último, se realizó el mismo día de la jornada en horas de la tarde, garantizando el agendamiento de las ciudadanas.
- Identificación de violencias: Se identifica por relatos de algunas personas que al interior de la plaza de mercado se están presentando violencias por parte de un comerciante hacia las personas trabajadoras y funcionarias de la plaza.
- Número de casos identificados de violencias contra las mujeres: Se identifican 4 casos de mujeres que referencian diversos tipos de violencia. Estas ciudadanas son canalizadas para asesoría y orientación jurídica y psicosocial por el equipo de la CIOM.
- Organizaciones identificadas: Se realiza articulación con docente del Colegio Integrada la Candelaria, del modelo educación flexible, quien solicita que se pueda realizar una sensibilización sobre prevención de violencias y difusión de rutas de atención, con el grupo de estudiantes de la jornada sabatina. (Se anexa acta de la jornada territorial realizada el 25 de febrero de 2025).

Con base en lo expuesto, se pone de manifiesto que la Secretaría Distrital de la Mujer llevó a cabo las gestiones pertinentes para garantizar la debida atención a las ciudadanas comerciantes de la Plaza de la Concordia, en aras de salvaguardar sus derechos fundamentales.

Así entonces, la Secretaría Distrital de la Mujer emite respuesta a su solicitud, según las competencias asignadas y queda atenta a brindar cualquier información adicional frente al tema sometido a consideración.

Cordialmente,



Silvia Juliana Arciniegas Morales
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: María Alejandra Chacón Cardona. Profesional Especializada. Oficina Jurídica
Martha Liliana Cuellar Aldana. Profesional Especializada. Dirección de Territorialización de Derechos y Participación

Aprobó: Gladys Marcela Enciso Gaitán. Directora de Territorialización de Derechos y Participación.
Silvia Juliana Arciniegas – Jefe Oficina Jurídica

Anexos: Acta de Visita a la Plaza de la Concordia

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co